Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 08 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 189/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 305/2021, obrante a fojas 52/53, se adjudicó la contratación directa del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, a la firma Nómade Soft SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, por un período de 6 (seis) meses, por la suma mensual de $ 263.340,00 (doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos con 00/100), totalizando la suma de $ 1.580.040,00 (un millón quinientos ochenta mil cuarenta con 00/100).

Que con fecha 30/7/2021 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios (v. fs. 59/64), registrado bajo el Nº 178 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 6 (seis) meses, rigiendo el mismo a partir del día 1/8/2021 hasta el 31/1/2022.

Que asimismo con fecha 14/9/2021, se suscribió Adenda del mencionado Contrato de Locación de Servicios, encontrándose registrada bajo el Nº 182 de este Tribunal de Cuentas (v. f. 73).

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00009-00000588, obrante a foja 107, por la suma de $ 263.340,00 (pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta con 00/100), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, del período octubre/2021.

Que a foja 108 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 109/110 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que a foja 111 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que el Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna Nº 2688/2021, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021 (v. f. 113).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante Compras Mayores Nº 96/2021, obrante a foja 65.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, correspondiente al período octubre/2021, por la suma de $ 263.340,00 (pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00009-00000588, por la suma de $ 263.340,00 (pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta con 00/100), a la firma Nómade Soft SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, de acuerdo

a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 473 - **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia